



Resolución Jefatural No. 61-90 AGN/J

Lima, 19 JUN. 1990

Visto la solicitud de fecha 05-06-1990 y demás documentos que se acompañan de doña María del Carmen CATERIANO -- GUTIERREZ sobre Cese en el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones, F-3, solicitado a partir del 05 de Junio de 1990;

CONSIDERANDO

Que, la citada funcionaria acompaña su solicitud debidamente legalizada por ante Notario Público, siendo por tanto atendible su petición;

Que, de acuerdo a lo informado por el Area de Personal(Informes Nos.055-90 AGN/AP/ESC-LIQ. y 007-90 AGN/APER/LIQ.) la referida funcionaria acredita al 04-06-1990: (21)Años, (01)Mes y (03)Días de servicios al Estado, motivo por el cual le corresponde percibir Pensión de Cesantía Definitiva Nivelable por la suma I/----- 9'553,828.00 más I/2,530.00 por Bonificación Movilidad a partir del 05 de Junio de 1990 y Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios por única vez de I/234'000,000.00;

De conformidad con la Ley Nº11377, el Decreto Legislativo Nº276, el Decreto Ley Nº20530, la Ley Nº23495(Art.7º) y su Reglamento el D.S. Nº015-83-PCM, el D.L. Nº22404, la Ley Nº23509(Art.58º), la Ley Nº25048-89, los Ds.Ss.Nos.018-79-EF, 028-89-PCM, 179-90-EF y 007-82-JUS, la Ley Nº25224-90;

SE RESUELVE

ARTICULO 1º Cesar a su solicitud a partir del 05 de Junio de 1990 a doña María del Carmen CATERIANO GUTIERREZ del cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones, F-3, del Archivo General de la Nación, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTICULO 2º Otorgarle a partir del 05 de Junio de 1990 PENSION DE CESANTIA DEFINITIVA NIVELABLE en la siguiente forma: (Tiempo de Servicios:(21)Años, (01)Mes, (03)Días = 253/300meses)

PENSION PRINCIPAL (F-3: 253/300 Meses).....I/	9'403,167.00 +
BONIFICACION PERSONAL(20%).....	10,120.00
TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION.....	126,500.00
BONIFICACION FAMILIAR.....	4,722.00
REFRIGERIO Y MOVILIDAD	9,319.00
TOTAL :.....I/	9'553,828.00 +
BONIFICACION MOVILIDAD	2,530.00
TOTAL PENSION:	I/ 9'556,358.00

OFICINA PAGADORA: Oficina de Administración del Archivo General de la Nación.

ARTICULO 3º Otorgarle por una sola vez, REMUNERACION COMPENSATORIA POR TIEMPO DE SERVICIOS por el monto total de DOSCIENTOS TREINTICUATRO MILLONES DE INTIS (I/ 234'000,000.00) como /.





061-90

//..

Resolución Jefatural No. AGN/J

Indemnización por los servicios prestados al Estado hasta el 04-06-1990 (día anterior a la fecha del Cese solicitado), resultante dicho monto - de multiplicar la última Remuneración Principal por el total de años de servicios acreditados al 04-06-1990.

El Egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a las Asignaciones Específicas 05.01 Pensiones y 01.15 Compensación por Tiempo de Servicios, Pliego 09 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/AP
jr.



Matias Bueno Guzman
Dr. MATIAS BUENO GUZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

